



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00354-00.

En atención a que el curador ad-litem designado no se posesionó, se procede a su relevo y en su reemplazo se nombra al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS quien puede ser notificado a la dirección electrónica: avbconsultores@avb.gov.co – alvaro.delvallea@gmail.com, física: Carrera 13 No. 29-39, Oficina 311 de esta ciudad, para que se notifique del auto que admitió la demanda y represente a los herederos Indeterminados de María Victoria Rojas Sánchez. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito.

El APODERADO, **ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS** podrá ser notificado en la Carrera 13 No 29 - 39 Oficina 311 de la ciudad de Bogotá D.C. avbconsultores@avb.gov.co y en alvaro.delvallea@gmail.com, teléfono (1) 6408650

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-354-1 folio-)